

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: “San Andrés (municipio Guano, provincia Chimborazo) y Manglaralto (municipio y provincia Santa Elena), parroquias libres de desnutrición crónica infantil”
LOCALIZACIÓN: Quito - Ecuador
PERIODO DE CONSULTORÍA: 24 de octubre de 2025 al 24 de enero de 2026 (90 días calendario)
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA: Campaña anual de difusión: política de Estado para la prevención de la DCI
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 5.1.15 Campaña anual de difusión a través de redes sociales: 4 temas prioritarios: política de Estado para la prevención de la DCI, parte de la Estrategia de comunicación del Consejo Consultivo DCI. A.5.3 (€3750*4 Campañas anual) - Esquel

I. Antecedentes

Fundación Esquel es una organización sin fines de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo humano sustentable del Ecuador, al mejoramiento de la calidad de vida y a la construcción de una sociedad democrática y solidaria. Así, Esquel a lo largo de su vida institucional ha trabajado por fortalecer espacios de diálogo ciudadano y por el desarrollo de iniciativas de grupos y líderes sociales encaminadas a fortalecer la participación democrática.

Esta organización, a través de un proceso de diálogo multisectorial a nivel local y nacional, ha sido uno de los promotores de la conformación del Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (CCDCI), órgano del modelo de gobernanza de la política de prevención de la DCI que se constituye como un espacio de consulta, diálogo, acuerdo y articulación con la sociedad civil, que tiene por objeto acompañar y evaluar la implementación de la política pública para la prevención de la DCI, hacer seguimiento y evaluación así como identificar y comunicar los puntos problemáticos y recomendar los ajustes, acciones o instrumentos que sean necesarios. El Consejo Consultivo actualmente está presidido por Fundación Esquel.

Durante los dos primeros años de funcionamiento, el CCDCI ha logrado generar una narrativa que ha colocado en la agenda pública la necesidad de que la política de prevención de la DCI se sostenga y fortalezca a lo largo del tiempo. El CCDCI se ha constituido como un legítimo interlocutor con los gobiernos de turno, la Asamblea Nacional, los gobiernos locales y la cooperación internacional; es un interlocutor reconocido por la STECSDI y en esa condición ha tenido la responsabilidad de generar propuestas, recomendaciones y observaciones al conjunto de acciones estratégicas impulsadas por la misma en el cumplimiento de sus obligaciones; ha promovido y es parte de una amplia articulación con varios proyectos impulsados por la sociedad civil; es reconocido por los organismos y agencias de cooperación internacional como el interlocutor que representa a la sociedad civil en la prevención de la DCI; tiene una importante presencia en medios de comunicación desde su conformación hasta la presente fecha; y, ha logrado generar interés y compromisos con varios actores territoriales, tanto de la sociedad civil como los gobiernos locales.

Sus importantes logros, así como los desafíos que depara la sostenibilidad de la política pública para la prevención de la DCI, hacen necesario fortalecer esta estructura de representación de la sociedad civil y proyectarla hacia el futuro, tanto en su rol estratégico

dentro del modelo de gobernanza de la política pública, como frente a otros actores sociales e institucionales, sobre todo a nivel territorial.

Es por ello que, en el marco del proyecto “San Andrés (municipio Guano, provincia Chimborazo) y Manglaralto (municipio y provincia Santa Elena), parroquias libres de desnutrición crónica infantil”, financiado por la Unión Europea, a través de la estrategia Global Gateway e implementado por Ayuda en Acción con el apoyo de EPA, MSP, GAD de Santa Elena, GAD de Guano, ESPOCH, ESQUEL, Welt Hunger Hilfe y Sumar Juntos de Banco Pichincha, se contempla como uno de sus resultados “R.5 INCIDENCIA: Las estructuras intersectoriales de gobernanza (mesas técnicas), de consulta (Consejo Consultivo) y las instituciones públicas han mejorado su capacidad de gestión ante la DCI y de posicionamiento en la agenda pública.” Este Resultado contempla el desarrollo de 9 actividades descritas en el proyecto, para cumplirse en el periodo de vigencia de 4 años y la ejecución de estas actividades está a cargo de Fundación Esquel.

Una de las actividades previstas en el proyecto es el desarrollo de una campaña de comunicación del CCDCI para sensibilizar y movilizar a distintos sectores de la sociedad civil frente a la prevención y reducción de la DCI. Para tal fin, se requiere contratar una Consultoría para el diseño de dicha campaña, que incluya: diseño de la campaña, caja de mensajes, diseño de material (impreso, piezas audiovisuales, piezas gráficas), cobertura mediática, manejo de publicidad a través de redes sociales.

II. Objeto de la contratación

Contratar una campaña anual 2025 para fortalecer las estrategias y acciones comunicacionales del componente de Incidencia del proyecto San Andrés y Manglaralto, territorios libres de DCI, en el marco de los temas priorizados por el CCDCI, promoviendo sus actividades, logros y mensajes clave a nivel nacional. La consultoría debe incluir la producción de contenidos, estrategias de difusión, monitoreo y análisis de medios, y desarrollo de materiales gráficos para fortalecer la visibilidad de las actividades y logros de la organización.

III. Actividades y responsabilidades

Las actividades a realizar en el marco de este contrato, sin perjuicio de otras que pudieran surgir en función del avance del trabajo y que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, son las siguientes:

- Diseño e implementación de una campaña de comunicación, que incluye la definición de mensajes clave, identificación de públicos objetivo, selección de tácticas, elección de canales pertinentes y demás elementos que estructuran una estrategia integral.
- Gestión de redes sociales: Creación, administración y actualización de los perfiles institucionales del proyecto en las distintas plataformas sociales, asegurando una presencia digital coherente, activa y alineada con los objetivos estratégicos.
- Redacción de contenidos: Elaboración de comunicados de prensa, boletines informativos, artículos para el sitio web y plataformas digitales, entre otros productos comunicacionales relevantes, dirigidos a públicos internos y externos, del proyecto.

- Producción de materiales gráficos y audiovisuales: Diseño de piezas gráficas, infografías, folletos, y producción de videos y otros recursos multimedia que apoyen la difusión de mensajes clave del proyecto.
- Cobertura de eventos: Registro fotográfico y audiovisual de eventos del proyecto (talleres, congresos, campañas, webinars, entre otros), así como la elaboración de insumos comunicacionales para su difusión.
- Monitoreo de medios: Seguimiento y sistematización de la cobertura mediática relacionada con las actividades del proyecto y elaboración de informes de monitoreo periódicos que incluyan análisis cuantitativo y cualitativo.

IV. Productos esperados

PRODUCTO 1: Propuesta de campaña de comunicación, que debe contener: una definición de objetivos SMART, público objetivo (target) al que se dirige, mensaje(s) clave(s) relevante y conciso, selección de canales y tácticas de comunicación apropiados, plan de implementación con un presupuesto y cronograma definidos, y un sistema de evaluación con métricas para medir el éxito y hacer ajustes.

PRODUCTO 2: Desarrollo de todas las piezas para campaña comunicacional.

PRODUCTO 3: Diseño de loops, videos y piezas comunicacionales previos a los eventos previstos.

PRODUCTO 4: Cobertura gráfica y audiovisual de la participación del CCDCI en eventos programados.

PRODUCTO 5: Cobertura gráfica y audiovisual de actividades del proyecto.

V. Presentación de ofertas

Podrán postular a la consultoría personas naturales. La contratación se realizará bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales. Las personas interesadas deberán presentar su propuesta de forma digital, incluyendo los siguientes documentos:

- Oferta técnica (máximo 3-4 páginas): debe contener una propuesta metodológica que describa de manera concisa el enfoque y alcance del trabajo, en concordancia con los productos detallados en los TDR.
- Hoja de vida actualizada del postulante, que evidencie su experiencia y competencias relevantes para la consultoría.
- Propuesta económica detallada, que incluya los honorarios, gastos de viaje y cualquier otro costo asociado al desarrollo de la consultoría.

Día y hora máxima de entrega:

Las ofertas deberán presentarse de forma electrónica a las siguientes direcciones electrónicas: mpvela@esquel.org.ec, jrodriguez@esquel.org.ec hasta el 20 de octubre de 2025, a las 23:59 horas, con el asunto: "Campaña anual de comunicación".

En caso de requerir información para desarrollar la propuesta a presentar, se puede escribir al correo mpvela@esquel.org.ec

VI. Perfil profesional

Profesional en Comunicación social, marketing o carreras afines con experiencia de trabajo en organizaciones de la sociedad civil desempeñando roles de comunicación. Conocimientos sólidos en redacción, edición, y manejo de herramientas digitales de comunicación (redes sociales, diseño gráfico y edición de video).

Habilidades específicas

- Dominio de herramientas digitales: manejo completo de herramientas de diseño gráfico (Illustrator y Adobe Photoshop), edición de video, gestión de redes sociales y creación de contenido (WordPress).
- Habilidades de redacción y ortografía: capacidad de redactar textos claros, concisos y persuasivos para crear contenido de calidad.
- Creatividad e innovación: capacidad de generar ideas originales y adaptarse a las nuevas tendencias de la comunicación y el marketing.
- Trabajo en equipo: capacidad de colaborar con el equipo de comunicación y otros equipos en los distintos ámbitos del proyecto.
- Gestión de tiempo: ser capaz de organizar su tiempo y cumplir con los plazos establecidos.
- Adaptabilidad: capacidad de adaptarse a los cambios y a las nuevas tecnologías para mantenerse actualizado en un sector en constante evolución.
- Respeto a la diversidad: Tener sensibilidad social e intercultural, enfoque de género, compromiso de servicio para trabajar en ambientes culturalmente diversos.

VII. Duración, monto referencial y forma de pago

La duración de esta consultoría es de 90 días calendario, contados desde el 24 de octubre de 2025 al 24 de enero de 2026.

El monto referencial para esta contratación es de US 3.900,00 + IVA

Los pagos del presente contrato se harán efectivos con la entrega-recepción de los productos de la consultoría descrita en estos TDR a satisfacción del contratante y de la siguiente forma:

PORCENTAJE	PRODUCTO
60%	PRODUCTO 1: Propuesta de campaña de comunicación, que debe contener: una definición de objetivos SMART, público objetivo (target) al que se dirige, mensaje(s) clave(s) relevante y conciso, selección de canales y tácticas de comunicación apropiados, plan de implementación con un presupuesto y

	cronograma definidos, y un sistema de evaluación con métricas para medir el éxito y hacer ajustes. PRODUCTO 2: Desarrollo de todas las piezas para campaña comunicacional. PRODUCTO 3: Diseño de loops, videos y piezas comunicacionales previos a los eventos previstos.
40%	PRODUCTO 4: Cobertura gráfica y audiovisual de la participación del CCDCI en eventos programados. PRODUCTO 5: Cobertura gráfica y audiovisual de eventos programados del proyecto.

VIII. Confidencialidad de la información

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad de Fundación Esquel, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por las partes interesadas.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulan las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para Fundación Esquel.

Ningún producto escrito o visual podrá ser difundido sin la autorización de la Coordinación del Proyecto y/o la Coordinación del área de comunicación de Fundación Esquel quienes serán los únicos que avalen el buen uso de la imagen de la organización y de Ayuda en Acción.

IX. Criterios de selección del proveedor

El contrato será adjudicado al/la profesional con base en los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Propuesta técnica	40%
Perfil profesional del consultor según detalle en literal V del TDR	30%
Propuesta económica	30%

Para la selección del proveedor, se tendrá en cuenta los criterios recogidos en el “Cuestionario de homologación”, (adjunto a la convocatoria), que forma parte de la “Política de compras”. Cabe mencionar que este punto es excluyente, de forma que, en caso de no superarlo, el proveedor no será considerado apto para la adjudicación.

X. Requisitos a presentar

PERSONAS NATURALES
Datos generales y domicilio del oferente
Nombre o Razón Social
Cédula y papeleta de votación, o pasaporte en el caso de extranjeros
Provincia
Cantón
Dirección
Correo/s electrónico/s
Números telefónicos celular y fijo
Hoja de vida actualizada
Situación financiera
Certificado bancario de la cuenta acreditada
Declaración de impuesto a la renta formulario 101 del último año
Declaraciones del IVA de los 3 últimos meses
Actividad Económica
Certificado de RUC actualizado y con al menos 3 años de actividad económica acorde al objeto de la contratación
Certificado de afiliación voluntaria al IESS
Certificado de cumplimiento tributario (SRI)
Carta de presentación y compromiso
Tiempo de entrega
Forma de Pago
Plazo de validez de la oferta
Plan de Trabajo y metodología
Firma y sello de responsabilidad
Experiencia en el campo
Certificados de experiencia tanto público y/o privado verificables (mínimo 3)
Hojas de vida de personal técnico asignado al proyecto (si aplica al proceso)
Nombres completos
Título profesional
Nacionalidad
Cargo
Experiencia
Cursos
Copias de cédula y certificado de votación

XI. Información adicional

Se detallan algunos aspectos adicionales a considerar:

- **Centro de trabajo:** Quito
- **Medio de pago:** Transferencia bancaria.

- **Plazo de pago:** será de acuerdo con el cronograma y aprobación de productos en los plazos estipulados.

Con el fin de **garantizar entornos seguros a los/as niños, niñas y adolescentes** con los que, y por los que trabajamos, el proveedor seleccionado deberá demostrar que es idóneo en este sentido. Para ello, deberá aportar de forma previa a la formalización del contrato, lo siguiente:

- Si el servicio es prestado por una **persona física:** un certificado de delitos sexuales o su homólogo fuera de España, y/o aquellos otros documentos que sean requeridos según el marco legal a nivel local, quedando dicho requerimiento debidamente recogido en el contrato a firmar entre las partes. En caso de no estar sujeto a ninguna obligación de esta índole, deberá aportar la “Declaración responsable de no contar con antecedentes de delitos sexuales”, según modelo del Anexo 3 adjunto a nuestro “Código de Conducta”.
- Si el proveedor es prestado por una **persona jurídica:** la “Declaración responsable de no contar con antecedentes de delitos sexuales”, según modelo del Anexo 3 adjunto a nuestro “Código de Conducta”.

Con el fin de **garantizar entornos libres de explotación y abusos sexuales el proveedor/a y todos/as sus empleados/as deberán:**

- *Adherirse al Código de conducta y las políticas relacionadas con la PEAS.*
- *Supervisar las conductas por parte su(s) empleados(as) durante la prestación del servicio, promoviendo la protección de la población beneficiaria involucrada frente a la explotación y los abusos sexuales - PEAS.*
- *Comunicar a la Fundación Ayuda en Acción sobre posibles casos de explotación y abusos sexuales que puedan darse en el territorio durante la prestación del servicio.*
- *Participar en investigaciones de denuncias de explotación y abusos sexuales, en el caso de que aplique.*

En todos los procesos de selección se tendrá en cuenta el criterio de NO discriminación por sexo, raza, color de piel, religión, ideas políticas, origen social, orientación sexual, edad, etc., proporcionando un proceso transparente y de igualdad de oportunidades para todxs lxs candidatxs, tal y como afirma nuestro Código de Conducta. “Tratando a todas las personas con respeto y rechazando cualquier tipo de acoso, discriminación, intimidación, explotación o cualquier otra actuación en contra de los Derechos Humanos.”